

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 4.359/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 30/2014 Negociado: MI

De: José Francisco Pageo Cairo y José Francisco Pageo Cairo

Contra: Explotaciones Hosteleras Pescada S.L.

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2014, a instancia de la parte actora don José Francisco Pageo Cairo y José Francisco Pageo Cairo contra Explotaciones Hosteleras Pescada S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 19/06/2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Sr. Secretario Judicial don Manuel Miguel García Suárez.

En Córdoba, a diecinueve de junio de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado don Miguel Ángel Miranda Losa, en nombre y representación de don José Francisco Pageo Cairo, únase a los presentes autos y en su virtud, cítese a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 240 de la Ley de Procedimiento Laboral, para cuya celebración se señala el próximo día 30 de julio de 2014, a las 10'30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Diligencia de Ordenación, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Así lo acuerdo y llevo a efecto. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Explotaciones Hosteleras Pescada S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de junio de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.